

C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Guillermo Manzano Quintero
Subdirector de Catastro

Presentes

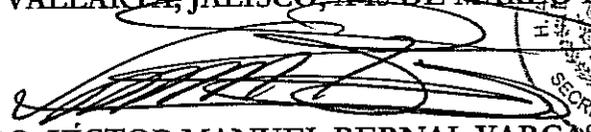
El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 18 de Marzo de 2016, se dio cuenta con el oficio signado por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice adherirse a los beneficios que otorga el Decreto Legislativo número 25799/LXI/16, publicado en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco, el día 08 ocho de Marzo del año 2016, en el que se autoriza al Municipio a realizar un descuento de hasta el 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales, lo anterior, para apoyar la economía de la Ciudadanía Vallartense; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0123/2016.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39, 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra, y 0 abstenciones, adherirse a los beneficios que otorga el Decreto Legislativo número 25799/LXI/16, publicado en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco, el día 08 ocho de Marzo del año 2016, en el que se autoriza al Municipio para realizar un descuento de hasta el 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales, lo anterior, para apoyar la economía de la Ciudadanía Vallartense

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 18 DE MARZO DE 2016


MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO



C.c.p.- Archivo

